



DECRETO N° 868

VISTO:

El expediente CO-0062-01489444-8 (DECRETO) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: La Presidencia del Honorable Concejo Municipal invitará al Defensor del Pueblo de la Provincia de Santa Fe, Dr. Raúl Lamberto, a una reunión de carácter informativa sobre los aumentos desmedidos de los servicios de luz, gas natural y agua que deben hacer frente los usuarios.

Art. 2º: A través de Presidencia se formulará la invitación correspondiente, conviniendo con el Defensor del Pueblo el día y la hora, determinando también si la reunión se realizará en la Sala Zapata Gollán o en el Recinto de Sesiones, procurando que la misma se realice en el más breve plazo posible.

Art. 3º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär